

APENDICE III

459.- 1959. Escrito del vecino de esta por el que solicita autorización para plantar 100 almendros en una finca de su propiedad, sita en el término de Alegas Altas.

MONTES Y COMUNES

Ayuntamiento de Cintruénigo

Provincia de Navarra

Año de 1959

Expediente, Numero 36

relativo a escrito del vecino de esta Nicolas Chivite Ayense, por

el que solicita autorizacion para plantar 100 almendros en una

finca de su propiedad, sita en el termino de Alesas Altas.

FALLO MUNICIPAL

Se acuerda concederle la autorizacion que solicita, sin mengua, en ningún momento de los derechos al aprovechamiento de las hierbas que tiene los ganaderos de esta Villa, a quienes se les ha adjudicado en el lote al que corresponde la finca en cuestion.

RECURSO



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
CINTRUENIGO (NAVARRA)



En la sesión que el Ayuntamiento de esta Villa que me honro en presidir, celebró con carácter de ordinario el día 21 de Septiembre del 1959, adoptó el acuerdo que aparece transcrito al dorso de la presente.

Núm. 863

Y lo traslado a V. para su conocimiento y efectos que procedan, advirtiéndole que contra la resolución aludida sólo cabe recurso de alzada a la Excm. Diputación Foral de Navarra, que el mismo habrá de fundarse en la infracción de Leyes, Reglamentos o disposiciones administrativas; que deberá precederle el trámite de reposición ante la Corporación que lo adoptó, dentro de los QUINCE días hábiles siguientes a esta notificación; que la apelación se interpondrá en el plazo de UN MES a contar de la comunicación oficial del fallo recaído en el recurso de reposición, o al del transcurso de CUATRO MESES sin que se le notifique su resolución y que el escrito duplicado promoviendo, se presentará indistintamente en esta Secretaría Municipal o Diputación Foral, uniéndole al mismo copia del acuerdo recurrido y del de reposición, y cuantos documentos o pruebas sean necesarios, para justificar los derechos que invoque; todo según lo determinado en los artículos 377 de la Ley de Régimen Local y 706 y concordantes del Reglamento de 3 de febrero de 1928 para la Administración Municipal de Navarra modificados éstos por acuerdo del Consejo Foral de 29 de diciembre de 1952 y con arreglo a las bases aprobadas por Decreto Ley de 4 de noviembre de 1925.

Quede a V. muchos años.

Cintruenigo 30 de Septiembre de 1959

EL ALCALDE PRESIDENTE

[Firma manuscrita]



Sr. D. NICOLAS CHIVIRE AYENSA. PLAZA

de edad, de esta
amente tiene el

mino de Alegas
os y tres almudes,
la por ser impro-
tierra cian almen-

ción correspondien-
eder el exposente
lantación,

a rectitud de esa
s muchos años.

e 1.959.

DORSO QUE SE CITA

"Instancia del vecino Nicolas Chivite Ayensa, solicitando autorizaci3n para plantar cien almendros en finca de su propiedad, sito en el t3rmino de Alegria Altas y teniendo en cuenta las razones expuestas por el interesado, se acuerda concederle la autorizaci3n que solicita, sin mengua, en ningun momento de los derechos al aprovechamiento de hierbas que tienen los ganaderos de esta Villa, a quienes se les ha adjudicado el lote al que corresponda la finca en cuestion."

Registro Com.
19 SEP. 195
ENTRADA N.

AYUNTAMIENTO DE CINTRUÉNIGO
Registro General
19 SEP. 1959
ENTRADA N.º 920/36



NICOLAS CHIVITE AYENSA, mayor de edad, de esta vecindad, a esa Corporación atentamente tiene el honor de exponer:

Que ~~la~~ viña que posee en el término de Alegas Altas, paraje Plana, de cinco robos y tres almudes, es ya muy vieja y piensa desceparla por ser improductiva y desea plantar en dicha tierra ~~cian~~ almendros.

Y siendo necesaria la autorización correspondiente, a V. S. suplica se digne conceder el exponente el permiso necesario para dicha plantación,

Gracia que espera merecer de la rectitud de esa Corporación, cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo, 2 de septiembre de 1.959.

Nicolas Chivite

N. I. Ayuntamiento de esta villa.